

# Tiene que cumplir 4 años de cárcel: Gustavo Matar tiene pedido de captura nacional

30/12/2022



Se informa que en el día de ayer la SCJM rechazó el Recurso Extraordinario Federal del fotógrafo Gustavo Matar, propietario de Infoya y Vibra Fm, que interpuso contra el rechazo de la Casación contra la sentencia condenatoria de 4 años, por lo que se debe ejecutar esta misma.

Atento a ello el juez de la causa libró el auto de captura y la comisión policial que se presentó en el domicilio del condenado fue informada por su familia de que el señor Matar se encontraría de viaje, por lo que el juez ha adoptado medidas como: captura provincial y nacional, notificar a migraciones por posibles salidas del país y prohibición de salida del país. Al mismo tiempo el MPF, ha iniciado un expediente por averiguación paradero, por lo que los medios

pueden difundir imágenes del señor Matar a fin de que la ciudadanía en caso de contar con información la aporte a la fiscalía, al 911 o a la comisaría mas cercana